

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001 Versión: 03

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS No. CIP-001-2026

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE”.



VERSALLES VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 2026

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

El Municipio de Versailles, Valle del Cauca, en su condición de entidad estatal, invita a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, interesadas en participar en el presente proceso de selección, a presentar sus ofertas conforme a las condiciones, requisitos, obligaciones y reglas establecidas en el presente documento, el cual constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes durante las etapas precontractual y contractual.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 DEFINICIONES

- Entidad o Municipio: el Municipio de Versailles, Valle del Cauca.
- ESAL: Entidad privada Sin Ánimo de Lucro.
- Proponente u Oferente: la ESAL que presenta oferta dentro del presente proceso.
- Contratista: el Proponente cuya oferta sea aceptada y con quien se suscriba el contrato.
- Supervisor: el servidor público o dependencia designada por el Municipio para vigilar la correcta ejecución del contrato.
- Adenda: documento mediante el cual el Municipio modifica el contenido de la presente invitación pública.
- SECOP II: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

1.2 RECOMENDACIONES:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Examine rigurosamente el contenido de la invitación, los documentos que hacen parte de esta, y las normas que regulan el proceso de selección con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

c) Verifique que NO esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos y/o convenios con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

d) Cerciórese de diligenciar y suscribir todos los anexos o formatos de la presente invitación, con la información solicitada.

e) Los interesados en participar en el presente proceso deberán ostentar la calidad de entidades privadas sin ánimo de lucro ESAL, esto conforme a la normatividad colombiana.

f) Las propuestas deberán presentarse en el plazo establecido en el cronograma oficial y de conformidad con lo descrito en la presente Invitación

g) La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes y dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que la invitación publica y sus adendas y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones y compromisos que se adquieren en virtud del convenio que se celebre.

h) Este proceso competitivo debe ser interpretado con un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a ellos los formatos que los acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan si a ello hubiere lugar. Las interpretaciones y deducciones que el interesado haga de lo establecido en este proceso serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, La alcaldía de Versalles no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. Por lo anterior, será responsabilidad del proponente, conocer todas y cada una de las implicaciones para realizar su ofrecimiento y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características y ruta del convenio a suscribirse, la población objeto intervención, las condiciones geográficas de los municipios en los cuales se desarrollará el programa, etc.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 4 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

i) Los interesados tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

1.3 TRANSPARENCIA

EL MUNICIPIO DE VERSALLES, garantiza a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección y a la ciudadanía en general, que la selección de asociado se efectuará con observancia de los principios de la contratación estatal y la función administrativa, y las normas que regulan la materia, esto es, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. Para el efecto, EL MUNICIPIO DE VERSALLES dará publicidad a sus decisiones y actos a través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II, permitiéndoles a los interesados en participar en el presente proceso de selección, conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, durante las diferentes las etapas del proceso. Quienes participen en este proceso de selección, deberán obrar con transparencia y moralidad en todas las actuaciones que se deriven de la presente convocatoria y del convenio que forma parte de esta, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley. EL MUNICIPIO DE VERSALLES garantiza a los proponentes y a la ciudadanía en general, que la escogencia del asociado se efectúa con arreglo a la modalidad de selección prevista para este tipo de convenio

1.4 IDIOMA CASTELLANO

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del presente proceso de selección, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en idioma castellano, en consecuencia, la Oferta y sus Anexos deben ser presentados en este idioma. Los documentos a partir de los cuales el Oferente acredite los requisitos habilitantes y de evaluación o puntaje que estén en una lengua extranjera, deben contar con traducción simple al castellano y presentarse junto con copia de su original. Para firmar el Contrato el Oferente que resulte Adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 5 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

los documentos presentados por escrito en idioma extranjero de conformidad con lo previsto en el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012.

1.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA

Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades (artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012); EL MUNICIPIO DE VERSALLES exigirá presentación personal ante notario público para el caso de los poderes especiales otorgados por los proponentes para participar en el presente proceso.

1.5.1 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas, otorgados en el exterior, se rigen por las normas aplicables al país de su procedencia, y podrán allegarse al presente proceso de selección en la oferta en original o copia simple, salvo para los poderes especiales o generales que acrediten requisitos de capacidad jurídica tanto del Oferente como de los integrantes del Proponente Plural para los cuales EL MUNICIPIO DE VERSALLES exigirá, al momento de la presentación de la oferta, el cumplimiento de los requisitos y el tratamiento establecido en la Ley aplicable en Colombia para los referidos documentos (tramites de apostille y legalización de documentos) en especial la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En todo caso, para el momento de la firma del contrato, el Adjudicatario deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley aplicable en Colombia con relación a los documentos otorgados en el exterior y que fueron aportados en copia simple al proceso de selección (tramites de apostille y legalización de documentos) en especial la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores al momento de la suscripción del contrato, por lo anterior, para la presentación de la propuesta bastará con copia simple de su original.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 6 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

1.6. CONDICIONES DE QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2016, podrán participar en la presente convocatoria únicamente las Entidades privadas sin ánimo de Lucro (en adelante ESAL) de reconocida idoneidad, en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras que cumplan las condiciones establecidas en la presente Invitación. En caso de que el interesado sea estructura plural, deberán estar conformados únicamente por entidades privadas sin ánimo de lucro ESAL. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta, desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará el MUNICIPIO DE VERSALLES.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por EL MUNICIPIO y deberán ser entregados por los proponentes, salvo que respecto de algunos de estos se contemple causal expresa de rechazo.

Por lo anterior, los proponentes deberán tener en cuenta que los términos y etapas previstos en esta invitación son perentorios y preclusivos, razón por la cual serán No habilitadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación en el plazo establecido por la entidad, conforme el cronograma del presente proceso como en los requerimientos que considere necesarios efectuar, los cuales también establecerán un plazo máximo para allegar documentos e información solicitada. Lo anterior, en atención a lo previsto en consonancia con el principio de economía, el cual se vuelve perentorio, según el cual, una vez vencido cada término, la entidad pierde competencia para pronunciarse sobre documentos allegados con posterioridad. Correlativamente con ello habrá precluido la oportunidad para que los oferentes participen en esta etapa. Durante el término otorgado para subsanar las

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 7 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La no entrega de la garantía de seriedad con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. Durante el término de evaluación de las propuestas, EL MUNICIPIO DE VERSALLES solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se rige por el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, la Ley 181 de 1995, la Ley 136 de 1994, el Manual o procedimiento interno de contratación del Municipio de Versalles para este tipo de contratos y, en lo no regulado por estas disposiciones, por las normas del derecho privado y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998.

Dado que se ha establecido la existencia de pluralidad de oferentes idóneos para desarrollar el objeto contractual, conforme al análisis del sector que hace parte integral de este proceso, la selección del contratista se adelantará mediante proceso competitivo con presentación de ofertas, en los términos del artículo 3 del Decreto 092 de 2017.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE INTERES PUBLICO A SUSCRIBIRSE.

2.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 8 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El Objeto Contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CERTIFICADO PAA	2026
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141700	Deportes aficionados o de recreo
90141600	Programas deportivos y recreativos

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.500.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 411 del 22 de septiembre de 2026, expedido por el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.

Nº DE CDP Y FECHA	411 del 22 de septiembre del 2026.		
RUBRO	FUENTE DEL RECURSO	PROYECTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	R.B TASA PRODEPORTE	2024768630038	\$35.500.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, término dentro del cual deberán desarrollarse la totalidad de las fases descritas en el presente documento.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 9 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la zona urbana y rural del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, en los sitios que para cada una de las actividades defina la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social.

6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Versalles Valle del Cauca, determino que cancelará al contratista el valor del contrato mediante la suscripción de actas parciales de pago, mediante el cual se evidencie el avance de la ejecución de este hasta completar el cien por ciento (100%) del valor contratado, de acuerdo con la ejecución real y verificable del objeto contractual.

7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

COMPONENTE A: ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

La ESAL se encargará del despliegue técnico y operativo para la conmemoración de la niñez en el casco urbano y rural, comprendiendo:

- La estructuración y puesta en marcha de espacios de sano esparcimiento, recreación dirigida e integración familiar, garantizando la adecuación técnica de escenarios, la ambientación institucional y el soporte de sonido y amplificación requeridos para la participación masiva de la comunidad.
- La gestión, coordinación e integración de talento artístico, lúdico y de animación especializada en dinámicas de primera infancia y niñez, asegurando un enfoque diferencial, inclusivo y de alto impacto en el desarrollo socioemocional de los menores.
- Acompañamiento psicosocial a los niños, niñas y adolescentes asistentes al evento, a cargo de un profesional en psicología, orientado a promover un ambiente seguro y emocionalmente adecuado durante el desarrollo de la actividad, así como a brindar atención oportuna ante situaciones que lo requieran, en articulación con los lineamientos vigentes en materia de protección de la niñez que resulten aplicables

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 10 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

COMPONENTE B: OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE TORNEOS MUNICIPALES

La ESAL gestionará la ejecución de los campeonatos y torneos deportivos locales programados por la administración:

- La articulación técnica con el recurso humano especializado y colegiado (jueces, veedores o autoridades arbitrales con aval de las ligas o federaciones correspondientes) para garantizar la disciplina, el juego limpio, la imparcialidad y el normal desarrollo de las justas deportivas en disciplinas como fútbol de salón, voleibol y afines.
- La estructuración y entrega de estímulos, incentivos o elementos de reconocimiento orientados a premiar el esfuerzo, la participación y el mérito de los deportistas y equipos locales, promoviendo la continuidad en la práctica deportiva y el fortalecimiento de los semilleros del municipio.

COMPONENTE C: ACTIVACIÓN DEPORTIVA MASIVA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (CARRERA DE COLORES)

La ESAL estructurará el desarrollo del evento masivo de atletismo recreativo garantizando:

- La habilitación, marcación y adecuación técnica de las estaciones de recorrido, asegurando la seguridad de los participantes y el acondicionamiento ambiental del circuito.
- La provisión y entrega oportuna de los elementos distintivos, de identificación y de ambientación seguros y certificados (componentes cromáticos no tóxicos y aptos para el contacto con la piel) para los deportistas inscritos.
- La gestión de puntos de hidratación estratégicos a lo largo del trazado, garantizando la asistencia y el soporte físico continuo a los corredores durante toda la jornada.

COMPONENTE D: ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA EN CICLOMONTAÑISMO (Travesía "La Neblina")

Para el desarrollo de la travesía ciclística con punto de partida y llegada en la sede de la Alcaldía, la ESAL coordinará:

- El diseño y despliegue del componente operativo, de señalización, marcación de ruta, puntos de control y asistencia integral en vía, articulando de manera

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 11 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

armónica el talento humano de apoyo logístico con las autoridades locales de tránsito y policía para garantizar la seguridad vial y el orden público durante el evento.

Nota 1: El contratista deberá garantizar, a través de personal idóneo (Ingeniero de Alimentos), el control de inocuidad y las condiciones sanitarias de manipulación de cualquier alimento o bebida que se distribuya durante el desarrollo de los eventos, en especial en los puntos de hidratación de la Carrera de Colores, conforme a la Resolución 2674 de 2013 del INVIMA o la norma que la modifique o sustituya, incluyendo la verificación de las condiciones de manipulación del personal a cargo de dicha distribución.

Nota 2: Los componentes que integran el objeto contractual no siguen un orden de prelación o secuencia obligatoria entre sí; su ejecución se sujetará al cronograma de eventos que defina la Oficina de Salud, Educación y Bienestar Social durante la vigencia del contrato

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

La ESAL que resulte seleccionada con ocasión del desarrollo del proceso competitivo, deberá desarrollar las siguientes obligaciones, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de los servicios y actividades requeridos, que se encuentran descritos en el estudio previo y anexos técnicos.

1. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato su idoneidad y reconocida trayectoria en la ejecución de programas y actividades de interés público de naturaleza similar al objeto contratado.
2. Cumplir con el objeto, alcance y propósitos del contrato de interés público
3. Ejecutar el contrato de interés público dentro del plazo señalado

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 12 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

4. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, con personal idóneo y suficiente para el cumplimiento de cada una de las fases.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y con las normas de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, así como las pólizas de responsabilidad civil extracontractual que amparen los eventos masivos objeto del contrato.
7. Contratar el personal calificado e idóneo de acuerdo con los perfiles establecidos para el desarrollo de las actividades
8. Apoyar la realización de reuniones y eventos requeridos en el marco de operación y materialización del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones metodológicas impartidas por la supervisión
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión o cualquier otra dependencia de la Administración Municipal.
10. Presentar los informes de ejecución y demás soportes documentales que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que pudieren presentarse.
12. Guardar reserva y manejar con confidencialidad la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

8.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión, vigilancia y control en la ejecución adecuada de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con los lineamientos definidos por las normas que regulan, reglamentan y complementan la materia.
2. Expedir dentro de los términos correspondientes los documentos y soportes necesarios para la ejecución adecuada del contrato.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 13 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

3. Recibir a satisfacción el servicio, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y especiales de las especificaciones técnicas.
4. Cancelar a la entidad sin ánimo de lucro el valor acordado, en las condiciones y plazos previstos en los documentos del presente contrato.
5. Designar al Supervisor.
6. Entregar a la entidad sin ánimo de lucro toda la información necesaria para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas planteadas.
7. Suscribir las actas correspondientes en cada una de las etapas del presente proceso de selección.
8. Solicitar o hacer los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias.
9. Velar porque el expediente contractual se encuentre completo y actualizado con todos los soportes definidos por la Entidad.
10. Verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes.
11. Verificar las actividades adicionales que impliquen aumento del valor, plazo o modificaciones de las condiciones contractuales pactadas inicialmente por las partes.
12. Presentar los soportes y justificaciones relacionadas con adiciones, modificaciones, ampliaciones y/o terminaciones contractuales.
13. Iniciar el trámite administrativo para los procesos sancionatorios a que haya lugar; revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.
14. Las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución presupuestal.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será el establecido en la Plataforma SECOP 2, el cual indicará las fechas límite para cada etapa del proceso.

Se advierte que el Municipio podrá en cualquier momento modificar las fechas contenidas en la presente Cronología, cuando las circunstancias lo requieran, lo cual se comunicará oportunamente en la página web.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 14 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

10. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso las entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia, que acrediten los siguientes requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente persona jurídica, consorcio, unión temporal o estructura plural, diligenciará la carta de presentación de la oferta. Esta deberá estar suscrita por el interesado que será el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el poder debidamente protocolizado en el que se especifique la facultad para presentar la oferta.

- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL BAJO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Consortio o Unión Temporal: Las ESAL que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- i. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- ii. Deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MUNICIPIO DE VERSALLES.
- iii. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- iv. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 15 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

En caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del convenio, so pena de ser tomada como consorcio.

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia del documento de identidad del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del documento de identidad del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

- PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO

Cuando el proponente actué a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo, si es el caso.

- APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 16 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

1. Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

3. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

4. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción del documento, tal y como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el convenio deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio a la fecha de

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernandez - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 17 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

recepción de las ofertas y que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar convenios relacionados con el objeto de este proceso, lo anterior en caso que dicha información no se encuentre debidamente certificada en el Registro Único de Proponentes.

De igual forma se verificará la Autorización concedida por el órgano competente para presentar propuestas y/o celebrar convenios, cuando quien lo suscriba no estuviere facultado para ello.

Se deberá allegar con el certificado de existencia y representación legal, los estatutos vigentes de la organización. Estos estatutos deberán incorporar certificación de vigencia generada por el representante legal de la organización.

NOTA: ESTATUTOS SOCIALES: cuando la información contenida en el certificado de existencia y representación legal del presente literal se remita a los estatutos de constitución o que dicha información no sea suficiente, EL MUNICIPIO DE VERSALLES podrá exigir la presentación de estos.

- AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara del domicilio de la ESAL, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato de interés público, se deberá anexar la correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso competitivo de selección y celebrar el convenio respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si se trata de consorcios o uniones temporales, deberá remitirse el acta de la Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el convenio y comprometer al Oferente o miembro del Proponente Plural en cuantía igual o superior al valor de la oferta y para conformar el Consorcio o Unión Temporal, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 18 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el proponente plural.

En el caso que mediante documento idóneo y/o poder, el representante legal haya facultado a otra persona para encargarse de algunos temas, incluido el de la actividad contractual de la empresa, debe allegar junto con la oferta dicho documento y por ende la fotocopia de la cédula de ciudadanía de esta persona.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, y de la conformación de dicha unión temporal o consorcio, así mismo, el proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, dicho documento debe estar actualizado, todo lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 653 de 1990. En el RUT deberá reflejarse como actividad principal conforme al Clasificador Industrial Internacional Uniforme, consecuente con el objeto y labores derivadas de al igual que con el objeto o propósito de la organización.

las actividades económicas inscritas deben tener relación con el objeto a contratar según la Resolución 139 de 2012 expedida por la DIAN, mediante la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia y que tenga al menos una (01) de las siguientes actividades registradas:

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 19 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

CÓDIGO ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA.
8230 -5229 - 8730

- REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, los interesados - entidades sin ánimo de lucro deberán estar registradas en el SECOP, lo cual será consultado por el MUNICIPIO DE VERSALLES en el vínculo de directorio de proveedores del SECOP II.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, todos los miembros deberán acreditar su inscripción adecuada y correcta conforme a los términos de uso y condición definidos por Colombia Compra Eficiente para la plataforma.

- ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES:

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Dicha

certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo tenga o éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal.

Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo integran, deberá certificar que se encuentra al día según se trate de persona natural o jurídica en el cumplimiento de la anterior obligación.

En el evento que la persona jurídica, esté exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 20 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001 Versión: 03

Aprendizaje – SENA, será objeto de retención en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

- ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS – CERTIFICACIÓN DE LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

El proponente deberá allegar declaración de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersos en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas, que los recursos que conforman su patrimonio y que se empleará para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. (Ver Anexo No. 9)

- PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Pacto de transparencia, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal (ver anexo No. 10).

- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman. (Ver Anexo No. 11)

El proponente, persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate de Proponente Plural, deben suscribir el compromiso anticorrupción dispuesto en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 21 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. El compromiso anticorrupción, se deberá adjuntar a la oferta.

- **CONSULTA DE ANTECEDENTES:**

Certificación de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), en el sistema de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), ni en el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), ni incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario).

- **CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA**

El proponente deberá aportar, con su propuesta, la certificación de la cuenta bancaria. En caso de consorcio o unión temporal, en caso de quedar seleccionado, la certificación se deberá aportar una vez cuente con identificación tributaria y realice la apertura de una cuenta

- **SITUACION MILITAR**

Deberá contar con su situación militar definida, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, del representante legal de la persona jurídica, de ser el caso y conforme a la normatividad vigente.

- **COMPONENTE FINANCIERO:** Como regla general, el proponente deberá presentar los estados financieros de la última vigencia fiscal firmados por el Representante Legal y el Contador Público, adjuntando la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores; no obstante, de manera subsidiaria y únicamente para

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 22 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

aquellas ESAL que certifiquen no estar obligadas a llevar contabilidad por contador público debido a su naturaleza o tamaño, bastará con una certificación suscrita por el Representante Legal sobre la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato.

- **EXPERIENCIA GENERAL:** el proponente deberá demostrar una existencia legal legalmente constituida de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro correspondiente, lo cual se verificará mediante el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El Proponente deberá acreditar la experiencia específica exigida mediante la celebración, ejecución y liquidación de mínimo dos (2) contratos o convenios, ejecutados durante los últimos tres (3) años, celebrados con entidades públicas, cuyo objeto contractual haya estado relacionado con la prestación de servicios de operación logística integral de eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, y que al menos uno (1) de ellos registre una cuantía igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- Estar relacionados en el Formato N° 02 – Relación de contratos / Experiencia.
- Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 23 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- c) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia:

- a) Contratante.
- b) Objeto del Contrato.
- c) La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine.
- d) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- e) La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 24 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.

f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

g) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

11. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA

- Documentos jurídicos, técnicos y financieros señalados en el numeral 10 del presente documento.
- Propuesta técnica y metodológica detallada por cada una de las cinco (5) fases del objeto contractual.
- Hoja de vida y soportes del equipo de trabajo propuesto para la coordinación y ejecución del contrato.
- Certificaciones de experiencia general y específica.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Los demás documentos que la Entidad considere necesarios y que se incorporen mediante adenda antes del cierre del proceso.

EQUIPO DE TRABAJO

Este indicador busca definir que, para la ejecución del objeto del Proceso de Contratación, la ESAL cuenta con un personal mínimo requerido para la ejecución del presente proyecto.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 25 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

La ESAL deberá presentar junto con su propuesta y como requisito habilitante, carta de compromiso en la que manifieste que el personal descrito y requerido en los estudios previos será vinculado, capacitado y entrenado para el desarrollo de las actividades.

N.º	Perfil	Formación / certificaciones exigidas	Experiencia mínima exigida
1	Ingeniero de Alimentos	Formación como auditor interno HACCP-BPM; actualización en técnicas de auditoría ISO 19011:2011	Mínimo 6 años de experiencia en el sector publico
2	Profesional en Ciencias del Deporte	Título profesional en Ciencias del Deporte	Mínimo 12 meses de experiencia en el sector publico
3	Psicólogo	Certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral en gestión y trabajo social	Mínimo 2 años de experiencia
4	Profesional en Administración de Empresas	Título profesional en Administración de Empresas	Mínimo 3 años de experiencia
5	Bachiller	Título de bachiller	Mínimo 1 año de experiencia en temas deportivos

Las hojas de vida deberán contener como mínimo:

- **Título Profesional**, (Diploma o Acta de grado). Si el título fue obtenido en el exterior deberá cumplir con los requisitos de homologación ante la autoridad colombiana competente, de lo contrario, no se tendrá en cuenta.
- **Cédula de Ciudadanía**.
- **Matrícula o Tarjeta Profesional** Cuando aplique.
- **Certificado de vigencia** de la matrícula o tarjeta profesional.
- **Certificados** de la Experiencia
- **Carta de compromiso** de participar en la ejecución del proyecto, debidamente firmada.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 26 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

El proponente deberá mantener su equipo de trabajo durante el término de ejecución del convenio. En evento de modificación de personal, deberá mediar autorización expresa del Municipio y el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la propuesta.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En desarrollo del principio de selección objetiva, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, que no constituyan los factores de evaluación, no servirán de título suficiente para el rechazo de la oferta y deberán ser solicitados por la Entidad, otorgando un plazo razonable para que el Proponente los allegue. En todo caso, no podrá acreditarse o subsanarse la falta de capacidad para presentar la oferta, ni tampoco podrán ser objeto de subsanación la falta de firma de la propuesta y, en general, ningún requisito o documento que haya sido establecido como factor de evaluación o calificación de las ofertas.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando el oferente no acredite su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro o su antigüedad mínima de constitución.
2. Cuando la oferta sea presentada después de la fecha y hora de cierre del proceso, o por un medio distinto al establecido en la presente invitación.
3. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
4. Cuando la oferta no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes exigidos y el oferente no la subsane dentro del término otorgado para el efecto.
5. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado para el proceso.
6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, tendiente a la fijación artificial de las condiciones de la oferta.
7. Cuando la oferta se presente en condicionamientos distintos a los establecidos en la presente invitación pública.
8. Cuando vencido el término fijado por la ley para la subsanación de documentos

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 27 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

por parte de los oferentes esta información no esté, o no cumplan las condiciones especificadas en la invitación publica, o dejen de incluir algunos de los documentos o requisitos que de acuerdo con la invitación publica sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, y capacidad organizacional y financiera.

9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio y no se aclare dentro del término otorgado.
10. Modificar, adicionar, suprimir, alterar o realizar cualquier tipo de cambio o ajuste a los formatos anexos alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.
11. El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación.
12. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial

14. FORMA, LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del horario y hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso. No se recibirán ofertas presentadas por correo electrónico ni por ningún medio distinto al aquí señalado, salvo disposición expresa en adenda. la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, por medio de la plataforma del SECOP II y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado a la Ley o los estatutos sociales de la ESAL, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 28 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

15. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las ofertas estará a cargo de un comité evaluador designado por el Municipio de Versalles, integrado por servidores públicos o contratistas de las áreas jurídica, técnica y financiera, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes y aplicarán los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el presente documento. Los integrantes del comité deberán declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en causales de impedimento, inhabilidad o conflicto de interés frente a los proponentes.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos enfocados al presente contrato en el municipio de Yondó, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia del asociado, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

Verificados los requisitos habilitantes, las ofertas serán evaluadas y ponderadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Experiencia general:	15 puntos
Experiencia específica	25 puntos
Perfiles requeridos	45 puntos
Apoyo a empleo local: compromiso expreso del proponente de vincular, durante la ejecución del contrato, a una (1) persona con doce (12) meses de experiencia en apoyo logístico en eventos deportivos, residente en el municipio de Versalles, Valle del Cauca	15 puntos
TOTAL	100 puntos

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 29 de 38
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	TRD. 100.18
		Código: MV. F001
		Versión: 03

Será seleccionada la oferta que, habiendo cumplido los requisitos habilitantes, obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación señalados. El presente esquema de ponderación podrá ajustarse por la Entidad antes de la publicación definitiva de la invitación, en consideración a los factores específicos del objeto contractual.

16.1 RÚBRICA DE EVALUACIÓN POR CRITERIO

Experiencia general (máximo 15 puntos)

Condición acreditada	Puntaje
Acredita el mínimo habilitante	12 puntos
Acredita mayor tiempo al mínimo habilitante	15 puntos

Experiencia específica (máximo 25 puntos)

Condición acreditada	Puntaje
Acredita el mínimo habilitante	15 puntos
Acredita 3 o más certificaciones específicas	25 puntos

Nota: solo se contabilizarán las certificaciones expedidas por el contratante respectivo (no autoexpedidas por el proponente ni por terceros distintos al contratante).

Perfiles requeridos (máximo 45 puntos — 9 puntos por cada perfil)

Se evalúa, para cada uno de los cinco (5) perfiles del equipo de trabajo mínimo exigido, los años de experiencia certificada del integrante propuesto frente al mínimo habilitante fijado para ese perfil, conforme a la siguiente rúbrica común:

Condición acreditada (por perfil)	Puntaje
-----------------------------------	---------

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 30 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

Cumple exactamente el mínimo de experiencia exigido para el perfil	6 puntos
Supera el mínimo exigido	9 puntos

Los mínimos habilitantes de referencia para cada perfil son los siguientes:

Perfil	Mínimo habilitante
Ingeniero de Alimentos (HACCP-BPM, ISO 19011:2011)	Mínimo 6 años de experiencia en el sector publico
Profesional en Ciencias del Deporte	Mínimo 12 meses de experiencia en el sector publico
Psicólogo (técnico laboral en gestión y trabajo social)	Mínimo 2 años de experiencia
Administrador de Empresas	Mínimo 3 años de experiencia
Bachiller	Mínimo 1 año de experiencia en temas deportivos

El puntaje final de este criterio corresponde a la suma de lo obtenido en los cinco (5) perfiles, sin superar los 45 puntos. La ausencia de soporte documental idóneo (título, certificado de aptitud ocupacional o tarjeta profesional según corresponda, y certificaciones laborales) para cualquiera de los perfiles impide asignar puntaje en ese perfil específico, sin perjuicio de que la falta del perfil como tal, por tratarse de un requisito habilitante mínimo, dé lugar al rechazo de la oferta conforme al numeral 13 de la invitación pública.

4.4. Apoyo a empleo local (máximo 15 puntos)

Se evalúa el compromiso manifestado por el proponente en la carta de presentación de la oferta (Anexo 1) de vincular, durante la ejecución del contrato, a una (1) persona con experiencia en apoyo logístico en temas deportivos, residente en el municipio de Versalles, Valle del Cauca.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 31 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

Condición acreditada	Puntaje
El proponente manifiesta el compromiso completo: perfil (bachiller), Hoja de vida, experiencia en apoyo logístico y residencia en Versalles Valle.	15 puntos
El proponente no incluye manifestación alguna sobre este compromiso	0 puntos

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total obtenido por dos (2) o más ofertas, se dará prioridad a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de perfiles requeridos. De persistir el empate, se preferirá a la ESAL con mayor puntaje en el criterio de experiencia específica, y en su defecto, se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes que resulten aplicables por analogía a este tipo de procesos.

18. ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Versalles comunicará al oferente seleccionado la aceptación de su oferta, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, y procederá a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha comunicación, salvo que se pacte un término distinto.

19. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de Versalles podrá declarar desierto el presente proceso cuando no se presenten ofertas, cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, cuando exista un motivo o causa que impida la selección objetiva del contratista, o cuando las ofertas resulten artificialmente bajas o superen el presupuesto oficial, mediante acto motivado que se notificará y publicará en el SECOP II.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 32 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

20. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir a favor del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, una garantía única que ampare como mínimo los siguientes riesgos:

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a favor del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, una garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Esta garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIA	POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
CUANTIA	Diez (10%) del valor total del contrato

Justificación: Se exige con el fin de amparar a la Entidad frente al riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, ejecución defectuosa, mora en los plazos pactados o abandono del contrato por parte del contratista.

El objeto contractual implica obligaciones cuyo incumplimiento puede afectar directamente la prestación del servicio público, la ejecución de programas institucionales y el cumplimiento de fines estatales, razón por la cual resulta indispensable contar con

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 33 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

un mecanismo que permita resarcir perjuicios, hacer efectivas sanciones contractuales y proteger los recursos públicos comprometidos.

La vigencia adicional de seis (6) meses permite cubrir eventos posteriores a la terminación contractual relacionados con declaratorias de incumplimiento, imposición de multas o reclamaciones derivadas de la ejecución.

GARANTIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
BENEFICIARIO	El Municipio de Versalles Valle del Cauca.
AFIANZADO	El Oferente.
VIGENCIA	Igual al período de ejecución del contrato.
CUANTIA	Doscientos (200) SMMLV

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 34 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

Justificación: Teniendo en cuenta la naturaleza masiva de los eventos a desarrollar

NOTA N° 01: Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

NOTA N° 02: En todo caso el contratista deberá de restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de reclamaciones efectuadas por el Municipio de Versalles Valle del Cauca, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El contratista se someterá a la vigilancia y control a través de la Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social, del Municipio de Versalles o quien la señora alcaldesa designe para ello, en los términos del Artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para el efecto, ejecutará las siguientes funciones:

- 1) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista.
- 2) Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 35 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- 3) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
- 4) Comunicar al contratista las determinaciones que tome **EL CONTRATANTE**, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato.
- 5) Las demás funciones que se le asignen.

22. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Municipio de Versalles podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retardo, sin que las mismas superen en su conjunto el diez por ciento (10%) del valor del contrato, mediante el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento definitivo, total o parcial, de las obligaciones a cargo del contratista, se hará efectiva una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se considerará como pago parcial y anticipado de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

27. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- Por vencimiento del plazo de ejecución pactado.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuidad de la ejecución del objeto contractual.

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 36 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- Por las demás causales previstas en la ley y en el clausulado del contrato.

23. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato ni los derechos económicos derivados del mismo sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Versalles. La subcontratación de componentes específicos de alguna de las fases (por ejemplo, arbitraje deportivo, talento artístico o sonido) será posible siempre que el contratista mantenga la responsabilidad integral por la correcta ejecución del objeto contractual frente al Municipio.

24. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Versalles frente a cualquier reclamación, demanda o proceso derivado de actuaciones u omisiones del contratista, de su personal o de sus subcontratistas, con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo las derivadas de accidentes o incidentes ocurridos durante el desarrollo de los eventos masivos objeto del presente proceso.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes agotarán en primer lugar la etapa de arreglo directo para la solución de las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del contrato. De no lograrse un acuerdo, las controversias serán sometidas al conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que las partes puedan acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la ley.

26. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

No podrán participar en el presente proceso, ni resultar seleccionadas, las entidades que se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, así como aquellas cuyos representantes legales o miembros de junta directiva se encuentren en situación de conflicto de interés frente a la Entidad.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 37 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

27. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información suministrada por los oferentes dentro del presente proceso será tratada por el Municipio de Versalles conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, exclusivamente para los fines propios del proceso de selección y de la eventual ejecución contractual.

28. PUBLICIDAD DEL PROCESO Y COMUNICACIONES

La presente invitación pública, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, las observaciones, respuestas, adendas, el informe de evaluación y demás documentos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia. Toda comunicación entre los proponentes y el Municipio deberá surtirse por escrito a través del correo electrónico y/o la plataforma señalados en el numeral 2 del presente documento.

29. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de carta de presentación de la oferta.
- Anexo 2: Formato de experiencia específica.
- Anexo 3: Formato de propuesta técnica y metodológica.
- Anexo 4: Formato de hoja de vida del equipo de trabajo propuesto.
- Anexo 5: Formato de DECLARACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA
- Anexo 6: Formato de Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés
- Anexo 7: Formato de Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Anexo 8: Formato de Declaración de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento
- Anexo 9: Formato de Declaración de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 38 de 38
		TRD. 100.18
	INVITACION CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Código: MV. F001
		Versión: 03

- Anexo 10: Formato de Pacto de transparencia
- Anexo 11: Formato de Compromiso anticorrupción

30. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en la presente invitación pública se regirán por lo dispuesto en los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la normativa aplicable señalada en el numeral 4 del presente documento y las demás disposiciones legales concordantes. La presentación de la oferta implica la aceptación plena e incondicional, por parte del proponente, de todas las condiciones establecidas en este documento.

ORIGINAL FIRMADO
ALBA MARINA GOMEZ ANGEL
Alcaldesa Municipal



Proyectó: Marta Patricia Urrego Hernández - Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º: 761530
Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co